

INVITACIÓN ABIERTA N° 004 de 2017**TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS
OFERENTES**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar una Empresa de Servicios Temporales que provea al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación abierta N° 004 de 2017, el P.A.R.I.S.S., a los cinco (5) días del mes de junio de 2017, da traslado de la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes realizada por los evaluadores financiero, técnico y jurídico designados en la invitación abierta en mención.

Cordialmente,



YULIETH FERNANDA MUÑETONEZ
Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS							
	CONTEMPORANEA	F	ACTIVOS S.A.	F	PTA S.A.S.	F	ACCION DEL CAUCA S.A.	F
a. Carta de presentación de la oferta	SI CUMPLE	3-4	SI CUMPLE	1-2	NO CUMPLE En atención a que la carta de presentación se suscribe por el Primer Suplente del Gerente / Subgerente, se solicita remediar que ésta actúe en ausencia transitoria o estatuto del Gerente.	2-3	SI CUMPLE	189-190
b. Autorizaciones y/o certificaciones vigentes renovadas y prorrogadas por el Ministerio de Trabajo (o quien haga sus veces) para operar y funcionar como EST	SI CUMPLE	14 al 15	SI CUMPLE	26 al 30	SI CUMPLE	4	NO CUMPLE Se solicita la renuncia de certificación en la que se especifique la vigencia de la autorización para operar y funcionar como EST	11
c. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	SI CUMPLE	22 al 27	SI CUMPLE	40 al 43	SI CUMPLE	7 al 12	SI CUMPLE	18 al 25
d. Copia de Junta o acta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al Representante Legal de la Persona Jurídica, en el evento en que tenga limitadas las facultades para operar o contratar	N/A	N/A	NO CUMPLE Se solicita aportar copia de junta de socios o asamblea de accionistas, junto con la lista de participación suscrito por cada accionista		NO CUMPLE Se solicita aportar la lista de participación suscrito por cada accionista.	13-14	N/A	-
e. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación	SI CUMPLE	31-32	SI CUMPLE	44 al 47	SI CUMPLE	15-16	NO CUMPLE Se solicita aportar certificados legibles.	27-28
f. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE	34-35	SI CUMPLE	45 al 48	SI CUMPLE	17	SI CUMPLE	29-30
g. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia	SI CUMPLE	37	SI CUMPLE	49	SI CUMPLE	18	SI CUMPLE	32
h. Certificación donde conste que no presenta sanciones, expedida por el Ministerio de Trabajo	NO CUMPLE Se solicita otorgar bajo la gravedad de juramento el la inscripción RCC13-8AD123642-126774 DEL 2016 correspondiente a sanción o investigación en curso.	20	NO CUMPLE Se solicita aportar certificado expedido para la vigencia actual, y en el caso de tener antecedentes aclarar bajo la gravedad de juramento, si corresponden a sanciones o investigaciones en curso.	51-52	SI CUMPLE	19	SI CUMPLE	34
i. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE	41 al 47	SI CUMPLE	39	SI CUMPLE	20 al 22	NO CUMPLE Se solicita aportar documento legible.	35
j. Fotocopia de la cédula del Representante legal de la empresa proponente y/o del firmante.	SI CUMPLE	49	SI CUMPLE	46	SI CUMPLE	24	SI CUMPLE	37
k. Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social	SI CUMPLE	51	NO CUMPLE Se debe aclarar la fecha de suscripción de la certificación	120	NO CUMPLE Se solicita aportar certificación en el formato del Anexo 2	25	NO CUMPLE Se solicita aportar certificación en el formato del Anexo 2	39
l. Certificación bajo la gravedad del juramento de no estar inmerso en alguno de los causales de inhabilidad y/o incompatibilidad	SI CUMPLE	53	NO CUMPLE Se solicita aportar certificación		NO CUMPLE Se evidencia diferencia en el número de cédula del firmante, solicitándose a remisión de certificación que corrijó esta inconsistencia	26	NO CUMPLE La certificación se restringe a nominación específica y la requerida en los Términos de Referencia es de contenido general, solicitándose la emisión de certificación que corrijó esta inconsistencia	40
m. Certificación de no incurrir en la lista restrictiva sobre lavado de activos de ningún país como los designados listas OFAC o Clinton y ONU.	SI CUMPLE	55	NO CUMPLE Se solicita aportar certificación		NO CUMPLE Se evidencia diferencia en el número de cédula del firmante y no hace referencia expresa a la lista restrictiva ONU, solicitándose a remisión de certificación que corrijó esta inconsistencia	27	NO CUMPLE Se evidencia que la certificación no hace referencia expresa a la lista restrictiva ONU, solicitándose la remisión de certificación que corrijó esta inconsistencia	41
n. Formularios Solicitud y documentos anexos requeridos en el ítem.	SI CUMPLE	61 al 117	NO CUMPLE Se solicita remitir formulario en el que se incluya la huella del suscriptor	121 al 122	SI CUMPLE	26 al 71	NO CUMPLE En los anexos del Formulario Solicitud no se adjunta la declaración de renta del último periodo gravable, y la copia del RUT no es legible, solicitándose la remisión de dichos documentos	42 al 87
o. Garantía de seriedad de la oferta.	NO CUMPLE Se solicita aclarar o adjuntar el recibo de pago de la póliza, que de cuantía del mismo número de póliza y certificado	6 al 12	SI CUMPLE	24 al 27	SI CUMPLE	106-107	NO CUMPLE La póliza no se aporta en el formato para particulares o cedidas particulares, se solicita a remisión de la conexión de la póliza	180-181

[Firma manuscrita]
Departamento Jurídico - P.A.R.I.S.S.

[Firma manuscrita]
REGISTRO NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES
INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES

3.3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
	MANPOWER LTDA.	PI	EXTRAS S.A.	PI	NALES EST-EAS	PI
a. Carta de presentación de la oferta	NO CUMPLE Se solicita aportar documento suscrito en original	11-12	NO CUMPLE En atención a que la carta de presentación se suscribió por el Tercer Subgerente, se solicita acreditar que este actuó en forma permanente o temporal del Gerente.	6-7	SI CUMPLE	3-4
b. Autorizaciones y/o certificaciones vigentes requeridas y profundas por el Ministerio de Trabajo (a quien haga sus veces) para operar y funcionar como EST	NO CUMPLE Se solicita la remisión de certificación en la que se especifique que la autorización para operar y funcionar como EST se encuentra vigente	13	NO CUMPLE Se solicita aportar certificación vigente	9 al 11	NO CUMPLE Se solicita aportar constancia vigente	11 al 20
c. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	SI CUMPLE	20 al 21	SI CUMPLE	16 al 22	SI CUMPLE	6 al 9
d. Copia de junta o acta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al Representante Legal de la Persona Jurídica, en el evento en que tenga limitadas las facultades para actuar o contratar	NO CUMPLE Se solicita aportar copia de junta de socios o asamblea de accionistas, junta con la lista de participación suscrito por cada accionista.	-	NO CUMPLE Se solicita aportar copia de junta de socios o asamblea de accionistas, junta con la lista de participación suscrito por cada accionista.	24-25	N/A	-
e. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación	SI CUMPLE	32 y 34	SI CUMPLE	27-28	SI CUMPLE	36-37
f. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE	35 y 37	SI CUMPLE	30	SI CUMPLE	38
g. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia	SI CUMPLE	36	SI CUMPLE	32	SI CUMPLE	39
h. Certificación donde conste que no presenta sanciones, expedida por el Ministerio de Trabajo	NO CUMPLE En atención a que no se aportó documento, se solicita aportar certificado expedido para la vigencia actual, y en el caso de tener sanciones aclarar bajo la gravedad de juramento, si corresponden a sanciones o investigaciones en curso.	-	NO CUMPLE Se solicita aportar certificado expedido para la vigencia actual, y en el caso de tener sanciones aclarar bajo la gravedad de juramento, si corresponden a sanciones o investigaciones en curso.	34	SI CUMPLE	40
i. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE	34	SI CUMPLE	36 al 42	SI CUMPLE	41
j. Fotocopia de la cédula del Representante legal de la empresa proponente y/o del firmante.	SI CUMPLE	39	SI CUMPLE	44	SI CUMPLE	42
k. Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social	NO CUMPLE No se aporta documento suscrito en original, ni se adjunta certificación en el formato del Anexo 2 suscrito por el Revisor Fiscal, solicitando se aporten dichos documentos.	40 al 43 y 46	SI CUMPLE	46	SI CUMPLE	43
l. Certificación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en alguna de las causas de inhabilidad y/o incompatibilidad	NO CUMPLE En atención a que no se aporta certificación, se solicita aportar dicho documento en original	-	NO CUMPLE La certificación se restringe a normatividad específica y la requerida en los Términos de Referencia es de contenido general, solicitando se aporte certificación que corrija la inconsistencia.	48	NO CUMPLE La certificación se restringe a normatividad específica y la requerida en los Términos de Referencia es de contenido general, solicitando se aporte certificación que corrija la inconsistencia.	44
m. Certificación de no encontrarse en la lista restrictiva sobre lavado de activos de ningún país como los denominados listas OFAC o Clinton y ONU.	SI CUMPLE	-	NO CUMPLE La certificación no se refiere expresamente al requerimiento de los Términos de Referencia, solicitándose la remisión de certificación que corrija esta inconsistencia	50-51	SI CUMPLE	45
n. Formulario Sariaf y documentos anexos requeridos en el mismo	NO CUMPLE Se solicita se aporte el formulario en original con la respectiva impresión dactilar del suscriptor	44-45	NO CUMPLE En los documentos anexos al formulario no se adjunta fotocopia del documento de identificación del representante legal ampliado al 50%, solicitándose se aporte dicho documento.	53 al 93	NO CUMPLE En los anexos del Formulario Sariaf no se adjunta la declaración de renta del último periodo gravable, solicitándose la remisión de dicho documento	46 al 79
o. Garantía de solvencia de la oferta.	NO CUMPLE Se solicita aportar original de la póliza y recibo de pago	18	NO CUMPLE La póliza no se aporta en el formato para particulares o entidades particulares, solicitándose la remisión de la corrección de la póliza	324 al 328	SI CUMPLE	191 a 195


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
Departamento Jurídico - P.A.R.I.S.S.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ
Departamento Jurídico - P.A.R.I.S.S.

DFI-10400- 0772

Bogotá, D.C. Junio 05 de 2017

Doctora
YULIETH FERNANDA MUÑETONEZ DELGADO
Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

ASUNTO: Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros e Indicadores Financieros –
Invitación Abierta No. 004 de 2017

Respetada Doctora Yulieth,

Dentro del término establecido en el cronograma de actividades dispuesto para del proceso de invitación abierta N° 004 de 2017, de manera atenta, presentamos el resultado de la verificación de los *Requisitos Habilitantes Financieros e Indicadores Financieros*, de los proponentes.

1. Objeto contractual:

“Proveer al P.A.R. I.S.S trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe”

2. Oferentes:

El Departamento Financiero recibió de la Unidad de Contratos del PAR ISS, siete (7) propuestas para examinar.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUADERNILLO	FOLIOS
1	NASES EST SAS	1	1-232
2	PTA SAS	1	1-171
3	ACCION DEL CAUCA SA	2	1-190
4	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	1	1-175
5	ACTIVOS SAS	1	1-135
6	COLTEMPORA SA	1	1-420
7	EXTRAS SA	1	0-346

3. Procedimiento:

De los cuadernillos presentados por los proponentes, fueron revisados los requisitos habilitantes financieros establecidos en el numeral 3.6 de los Términos de Referencia de la Invitación abierta 004 de 2017, cuyo resultado corresponde al siguiente:

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

- NASES EST SAS.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	NASES EST SAS
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANÁLISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2016.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.</i>	C
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	C
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C

> CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente NASES EST SAS, Cumple con los documentos requeridos para la invitación abierta N° 004 de 2017, y lo requerido en los indicadores financieros; por lo tanto, podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

- PTA SAS.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	PTA SAS
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANÁLISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	NC
2.	<i>Notas a los estados financieros 2016.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.</i>	NC
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.</i>	NC
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	NC
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	C
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	NC

> CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente PTA SAS. No Cumple con los documentos e indicadores requeridos para la invitación abierta N° 004 de 2017, y lo requerido en los indicadores financieros; por lo tanto, no podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

Lo anterior debido a que:

- No se especificaron los **GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES** en el estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, ni en las notas a los estados financieros 2016, tal y como se requirió en el ítem 1 de los requisitos habilitantes financieros. "Es subsanable mediante certificación firmada por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (si corresponde), donde se desglosen y discriminen los egresos financieros y se especifiquen los gastos no operacionales de intereses"
- No se anexo la Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. "Es subsanable anexando la certificación"
- No se anexo la Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público. "Es subsanable anexando la documentación faltante"
- No es posible medir el indicador de **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** teniendo en cuenta que no se aporó la información requerida "**GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES**" para poder efectuar la medición. "Es subsanable mediante certificación firmada por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (si corresponde), donde se desglosen y discriminen los egresos financieros y se especifiquen los gastos no operacionales de intereses, para poder calcular el indicador anteriormente mencionado"
- Al efectuar la medición del indicador de **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**, se evidencia que no se cumple con lo solicitado para dicho indicador "**MAYOR O IGUAL AL CERO PUNTO VEINTE 0,20.**" No es subsanable"
- ACCION DEL CAUCA SA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	ACCION DEL CAUCA SA
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	ACCION DEL CAUCA SA
1.	<i>Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	NC
2.	<i>Notas a los estados financieros 2016.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.</i>	C
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	NC
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	NC
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C

➤ CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente ACCION DEL CAUCA SA. No Cumple con los documentos e indicadores requeridos para la invitación abierta N° 004 de 2017, y lo requerido en los indicadores financieros; por lo tanto, no podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S.S".

Lo anterior debido a que:

- No se especificaron los *GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES* en el estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, ni en las notas a los estados financieros 2016, tal y como se requirió en el ítem 1 de los requisitos habilitantes financieros. "Es subsanable mediante certificación firmada por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (si corresponde), donde se desglosen y discriminen los gastos no operacionales financieros y se especifiquen los gastos no operacionales de intereses"
 - No es posible medir el indicador de *RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES* teniendo en cuenta que no se cuenta que no se aporto la información requerida "*GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES*" para poder efectuar la medición. "Es subsanable mediante certificación firmada por el representante legal, el contador pública y el revisor fiscal (si corresponde), donde se desglosen y discriminen los gastos no operacionales financieros y se especifiquen los gastos no operacionales de intereses, para poder calcular el indicador anteriormente mencionado"
 - Al efectuar la medición del indicador de *PATRIMONIO LIQUIDO*, se evidencia que no se cumple con lo solicitado para dicho indicador "*MAYOR O IGUAL AL VEINTIUNO POR CIENTO (21%) del presupuesto referente de la presente convocatoria.*" No es subsanable"
- MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2016.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.</i>	C

Chw

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.</i>	NC
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.</i>	NC
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	NC
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C

➤ CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente MANPOWER DE COLOMBIA LTDA. *No Cumple* con los documentos requeridos para la invitación abierta N° 004 de 2017, y lo requerido en los indicadores financieros; por lo tanto, no podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S" hasta tanto no se subsanen los documentos permitidos.

Lo anterior debido a que:

- No se anexo la *Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público. "Es subsanable anexando la documentación faltante"*
- No se anexo la *Declaración de Renta del periodo fiscal 2015*, y se anexo erróneamente la declaración de renta del periodo fiscal 2016. *"Es subsanable anexando la declaración de Renta del periodo fiscal 2015"*
- No es posible medir el indicador de PATRIMONIO LIQUIDO teniendo en cuenta que no se aportó la información requerida *"Declaración de Renta del periodo fiscal 2015"* para poder efectuar la medición. *"Es subsanable anexando la declaración de Renta del periodo fiscal 2015, para poder calcular el indicador anteriormente mencionado"*

• ACTIVOS SAS.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	ACTIVOS SAS
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2016.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.</i>	NC
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	C
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C

➤ CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente ACTIVOS SAS. No Cumple con los documentos requeridos para la invitación abierta N° 004 de 2017, y lo requerido en los indicadores financieros; por lo tanto, no podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S" hasta tanto no se subsanen los documentos permitidos.

Lo anterior debido a que:

- No se anexo la Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. "Es subsanable anexando la certificación"

- COLTEMPORA SA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	COLTEMPORA SA
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	NC
2.	<i>Notas a los estados financieros 2016.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.</i>	C
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.</i>	NC
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	COLTEMPORA SA
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

➤ CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente COLTEMPORA SA. No Cumple con los documentos requeridos para la invitación abierta N° 004 de 2017, y lo requerido en los indicadores financieros; por lo tanto, no podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S" hasta tanto no se subsanen los documentos permitidos.

Lo anterior debido a que:

- No se especificaron los *GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES* en el estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, ni en las notas a los estados financieros 2016, tal y como se requirió en el ítem 1 de los requisitos habilitantes financieros. "Es subsanable mediante certificación firmada por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (si corresponde), donde se desglosen y discriminen los egresos no operacionales financieros y se especifiquen los gastos no operacionales de intereses"
- No se anexo la *Declaración de Renta del periodo fiscal 2015*, y se anexo erróneamente la declaración de renta del periodo fiscal 2016. "Es subsanable anexando la declaración de Renta del periodo fiscal 2015"
- No es posible medir el indicador de PATRIMONIO LIQUIDO teniendo en cuenta que no se aporó la información requerida *"Declaración de Renta del periodo fiscal 2015"* para poder efectuar la medición. "Es subsanable anexando la declaración de Renta del periodo fiscal 2015, para poder calcular el indicador anteriormente mencionado"

SOLICITUD DE ACLARACION:

El dictamen de los estados financieros entregados, en el ítem Resultados y Riesgos, indica lo siguiente:

"4-Revisados los estados financieros de COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A, observe que no se han efectuado los ajustes a las cuentas de cartera, donde hay cuentas por cobrar por valor de \$7.386.038.962 con más de 720 días de vencida y la compañía no ha establecido una reserva para posibles pérdidas"

"5-En la cuenta Ingresos por cobrar, Facturación Provisional figura un saldo de \$1.262.757.125 sin aclararse su valor, ni existe la información suficiente que lo soporte"

"Lo anterior supone un incumplimiento al decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, las cuales requieren que los instrumentos financieros se deterioren por incumplimiento en el pago"

Teniendo en cuenta la salvedad que realiza el revisor fiscal, la cual impacta significativamente en los activos de COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A, y con el fin de poder efectuar una evaluación certera y real de los indicadores y la situación financiera de la EST, solicitamos se aclare por parte del revisor fiscal el impacto que esto causa sobre los estados financieros de la entidad, y se indiquen y demuestren las medidas tomadas al respecto, así como el efecto actual en los Estados Financieros una vez aplicadas estas medidas.

- EXTRAS SA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	EXTRAS SA
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANÁLISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2016.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.</i>	NC
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	NC
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	NC
5.	PATRIMONIO LIQUIDO	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	EXTRAS SA
6.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C

➤ CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

N/A= NO APLICA

Conclusión:

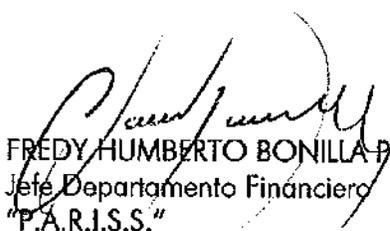
Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente EXTRAS SA. *No Cumple* con los documentos e indicadores requeridos para la invitación abierta N° 004 de 2017, y lo requerido en los indicadores financieros; por lo tanto, no podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

Lo anterior debido a que:

- No se anexo la *Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016. "Es subsanable anexando la certificación"*
- Al efectuar la medición del indicador de Índice De Endeudamiento, se evidencia que no se cumple con lo solicitado para dicho indicador "MENOR O IGUAL AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)." *No es subsanable"*
- Al efectuar la medición del indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se evidencia que no se cumple con lo solicitado para dicho indicador "MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CERO (1.0)." *No es subsanable"*

Cordialmente,


FREDY HUMBERTO BONILLA PÉREZ
Jefe Departamento Financiero
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Anderson Plazas Alarcón - Departamento Financiero
Revisó: Fredy Humberto Bonilla Pérez

REVISIÓN DE HABILITANTES TÉCNICOS – INVITACIÓN ABIERTA No. 004 de 2017

De acuerdo con la revisión de los documentos solicitados en los términos de referencia, se anexa la verificación de los requisitos habilitantes técnicos:

C: Cumple

N C: No cumple

OFERENTE: NASES EST S.A.S.

No.	Empresa de Servicios Temporales	NASES		
		C	N C	OBSERVACIÓN
1	Requisito Habilitantes Técnico Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.		X	Se solicita aportar constancia vigente.
2	Contar con las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.	X		
3	Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos. O en su defecto, contar con convenios con fondos de empleados aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.	X		
4	Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, este requisito se acreditará con copia del convenio o certificación vigente del mismo.	X		
5	Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.	X		

6	<p>Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S. solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S. a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.</p>	X	<p>Se adjunta contrato de licenciamiento del software ZUE. Sin embargo, no se puede determinar la vigencia de la licencia ni su titularidad. Se debe Anexar certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.</p>								
7	<p>Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R. ISS requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:</p> <table border="1" data-bbox="284 808 1258 1564"> <thead> <tr> <th data-bbox="284 808 430 861">CARGO / ROL</th> <th data-bbox="430 808 1258 861">RESPONSABILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="284 861 430 1039">Ejecutivo de cuenta</td> <td data-bbox="430 861 1258 1039"> <p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 1039 430 1291">Coordinador de servicio o representante del contratista.</td> <td data-bbox="430 1039 1258 1291"> <p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 1291 430 1564">Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo</td> <td data-bbox="430 1291 1258 1564"> <p>El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte las respectivas hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar de forma escrita con antelación a dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla las mismas condiciones y requisitos exigidas en este documento.</p>	CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES	Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares.</p>	Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>	Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	<p>El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	X	
CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES										
Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares.</p>										
Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>										
Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	<p>El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>										
8	<p>El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>	X									

9	<p>Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedido por parte del Ministerio de Trabajo; en caso que se presente más de 1 certificación, estas no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.</p> <p>Las certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objeto y duración del contrato; o Nombre de la entidad o empresa contratante; o Fecha de iniciación, fecha de terminación; o Valor del contrato; o Funcionario que lo emite; o Cargo del funcionario emisor. 	X		
10	<p>El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital.</p> <p>El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.</p>	X		

OFERENTE: ACTIVOS S.A.

No.	Empresa de Servicios Temporales	ACTIVOS		OBSERVACIÓN
	Requisito Habilitantes Técnico	C	N C	
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.	X		
2	Contar con las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.		X	Pendiente declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el Representante Legal.
3	Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos. O en su defecto, contar con convenios con fondos de empleados aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.	X		

4	<p>Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, este requisito se acreditará con copia del convenio o certificación vigente del mismo.</p>	X		
5	<p>Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.</p>	X	<p>Pendiente tutorial para los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones.</p>	
6	<p>Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S o través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitido por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.</p>	X		
7	<p>Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:</p>		X	<p>Pendiente hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado</p>
	CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES		
	Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p>		
	Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p>		
		<p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>		

	<p>Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo</p>	<p>El P.A.R. I.S.S. requiera la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>			
<p>Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte los respectivas hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar de forma escrita con antelación a dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla las mismas condiciones y requisitos exigidos en este documento.</p>					
8	<p>El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>		X	<p>Pendiente declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el Representante Legal.</p>	
9	<p>Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedida por parte del Ministerio de Trabajo; en caso que se presente más de 1 certificación, estos no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.</p> <p>Las certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objeto y duración del contrato; o Nombre de la entidad o empresa contratante; o Fecha de iniciación, fecha de terminación; o Valor del contrato; o Funcionario que lo emite; o Cargo del funcionario emisor. 		X	<p>Se certifica tres años de experiencia, Pendiente certificados de años faltantes.</p>	
10	<p>El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital.</p>		X		

	<p>El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.</p>	<p>X</p>	<p>Pendiente aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida</p>
--	--	----------	--

OFERENTE: EXTRAS S.A.

No.	Empresa de Servicios Temporales Requisito Habilitantes Técnico	EXTRAS		OBSERVACIÓN
		C	N C	
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.		X	Se solicita aportar constancia vigente.
2	Contar con las condiciones técnicas, legales, económicos y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.		X	Pendiente declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el Representante Legal.
3	Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos. O en su defecto, contar con convenios con fondos de empleados aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.	X		
4	Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, este requisito se acreditará con copia del convenio o certificación vigente del mismo.	X		
5	Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.	X		

6	<p>Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extractor, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.</p>	X	<p>No se puede determinar la vigencia de la licencia ni su titularidad. Anexar certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.</p>								
7	<p>Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:</p> <table border="1" data-bbox="277 852 1263 1848"> <thead> <tr> <th data-bbox="277 852 748 999">CARGO / ROL</th> <th data-bbox="753 852 1263 999">RESPONSABILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="277 1005 748 1257">Ejecutivo de cuenta</td> <td data-bbox="753 1005 1263 1257"> <p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínima cuatro (04) contratos similares.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="277 1264 748 1537">Coordinador de servicio o representante del contratista.</td> <td data-bbox="753 1264 1263 1537"> <p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="277 1543 748 1848">Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo</td> <td data-bbox="753 1543 1263 1848"> <p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES	Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínima cuatro (04) contratos similares.</p>	Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>	Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p>	X	
CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES										
Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínima cuatro (04) contratos similares.</p>										
Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>										
Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p>										

	Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			
	Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte los respectivas hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar de forma escrita con antelación o dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla las mismas condiciones y requisitos exigidos en este documento.	X		
8	El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.	X		
9	Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedida por parte del Ministerio de Trabajo; en caso que se presente más de 1 certificación, estas no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la fección.	X		
	Las certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:			
	o Objeto y duración del contrato;			
	o Nombre de la entidad o empresa contratante;			
	o Fecha de iniciación, fecha de terminación;			
	o Valor del contrato;			
	o Funcionario que lo emite;			
	o Cargo del funcionario emisor.			
10	El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital.	X		
	El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.	X		

- En atención a que la oferta económica fue presentada sin firma original y a que este no obedece a una modificación a la oferta, se solicita anexar el formato original.

OFERENTE: COLTEMPORA S.A.

No.	Empresa de Servicios Temporales	COLTEMPORA		
	Requisito Habilitantes Técnico	C	N C	OBSERVACIÓN
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.	X		
2	Contar con las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar al personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S, cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.	X		
3	Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos. O en su defecto, contar con convenios con fondos de empleados aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.	X		
4	Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, este requisito se acreditará con copia del convenio o certificación vigente del mismo.	X		
5	Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.	X		
6	Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.	X		
7	Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R ISS requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:		X	Se solicita certificar la experiencia del Ejecutivo de cuenta, liderando como mínimo cuatro (4)

	CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES		contratos similares. Se solicita certificar la experiencia del Coordinador de Servicio o Representante del Contratista, liderando como mínimo dos (2) contratos similares.
	Ejecutivo de cuenta	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.		
		El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares.		
	Coordinador de servicio o representante del contratista.	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.		
		El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.		
	Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.		
		Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
	Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte los respectivos hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar de forma escrita con antelación a dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla los mismos condiciones y requisitos exigidos en este documento.			
8	El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.		X	

9	Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedido por parte del Ministerio de Trabajo; en caso que se presente más de 1 certificación, estos no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la faliación.	X		
	Los certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:			
	o Objeto y duración del contrato;			
	o Nombre de la entidad o empresa contratante;			
	o Fecha de iniciación, fecha de terminación;			
	o Valor del contrato;			
	o Funcionario que lo emite;			
o Cargo del funcionario emisor.				
10	El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital.	X		
	El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridos para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, los cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.			

OFERENTE: ACCIÓN DEL CAUCA S.A.

No.	Empresa de Servicios Temporales	ACCIÓN DEL CAUCA S.A.		
		C	N C	OBSERVACIÓN
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.		X	Se solicita la remisión de certificación en la que se especifique la vigencia de la autorización para operar y funcionar como EST

✗

2	<p>Contar con las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>		X	<p>Pendiente la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>				
3	<p>Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos. O en su defecto, contar con convenios con fondos de empleados aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.</p>		X					
4	<p>Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, este requisito se acreditará con copia del convenio o certificación vigente del mismo.</p>		X	<p>Pendiente copia del convenio o certificación vigente del mismo</p>				
5	<p>Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.</p>		X	<p>Solicitamos aclaración si el portal WEB empresarial genera reporte de los pagos de seguridad social y adjuntar manual de instrucciones para la generación de este.</p>				
6	<p>Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.</p>		X	<p>Se adjuntó únicamente documento en el que SQL certifica que es el titular de los derechos de autor del software. Es necesario adjuntar la certificación de la licencia de SQL a la EST y el certificado de Derechos de Autor que se anuncia dentro de los anexos.</p>				
7	<p>Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:</p> <table border="1" data-bbox="284 1533 1266 1875"> <thead> <tr> <th data-bbox="284 1533 803 1690">CARGO / ROL</th> <th data-bbox="803 1533 1266 1690">RESPONSABILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="284 1690 803 1875">Ejecutivo de cuenta</td> <td data-bbox="803 1690 1266 1875">El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES	Ejecutivo de cuenta	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.		X	<p>Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte los respectivos hojos de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado.</p>
CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES							
Ejecutivo de cuenta	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.							

	<p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares.</p> <p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p> <p>El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte las respectivas hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar de forma escrita con antelación a dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla las mismas condiciones y requisitos exigidos en este documento.</p>			
8	<p>El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>	X		<p>Pendiente, declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>
9	<p>Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedida por parte del Ministerio de Trabajo; en caso que se presente más de 1 certificación, estos no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.</p> <p>Los certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objeto y duración del contrato; o Nombre de la entidad o empresa contratante; o Fecha de iniciación, fecha de terminación; 	X		

	<ul style="list-style-type: none"> o Valor del contrato; o Funcionario que lo emite; o Cargo del funcionario emisor. 			
10	El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital.		X	Se solicita confirmación de sucursal o agencia en la ciudad de Bogotá a través del certificado de existencia o representación legal de Cámara de Comercio de Bogotá.
	El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.		X	Pendiente, certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida

- En atención a que la oferta económica fue presentada en un formato diferente al anexo Nro. 4 y a que este no obedece a una modificación a la oferta, se solicita el diligenciamiento del mismo conforme a la adenda Nro. 2 publicada el 18 de Mayo, con firma original del Representante Legal.

OFERENTE: PERSONAL TEMPORAL & ASESORIAS PTA S.A.S

No.	Empresa de Servicios Temporales Requisito Habilitantes Técnico	PTA		
		C	N C	OBSERVACIÓN
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.	X		
2	Contar con las condiciones técnicas, legales, económicos y financieros de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.		X	Pendiente la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrito por el Representante Legal.
3	Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos. O en su defecto, contar con convenios con fondos de empleados aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.	X		

4	Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, este requisito se acreditará con copia del convenio o certificación vigente del mismo.	X							
5	Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.	X							
6	Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extractor, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S. solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S. a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.	X	Se adjunta certificado de la DNDA según el cual los autores del software son personas naturales y no se adjunta certificado del licenciamiento del mismo a PTA. Debe anexar certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.						
7	<p>Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S. requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:</p> <table border="1" data-bbox="289 1150 1279 1829"> <thead> <tr> <th data-bbox="289 1150 792 1297">CARGO / ROL</th> <th data-bbox="800 1150 1279 1297">RESPONSABILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="289 1308 792 1560">Ejecutivo de cuenta</td> <td data-bbox="800 1308 1279 1560">El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="289 1570 792 1829">Coordinador de servicio o representante del contratista.</td> <td data-bbox="800 1570 1279 1829"> <p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES	Ejecutivo de cuenta	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.	Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>	X	Se solicita certificar la experiencia del Ejecutivo de cuenta, liderando como mínimo cuatro (4) contratos similares y enviar su respectivo contrato con la EST. Se solicita certificar la experiencia del Coordinador de Servicio o Representante del Contratista, liderando como mínimo dos (2) contratos similares y enviar su respectivo contrato con la EST. Se solicita enviar contrato con la EST para el Responsable del Sistema de Gestión de salud y Seguridad en el
CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES								
Ejecutivo de cuenta	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.								
Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>								

	<p>Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo</p>	<p>El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.</p> <p>Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>		<p>trabajo.</p>
	<p>Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte los respectivos hojos de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar de forma escrita con antelación a dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla las mismas condiciones y requisitos exigidos en este documento.</p>			
<p>8</p>	<p>El oferente debe disponer de la capacidad, logístico, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>	<p>X</p>	<p>Pendiente, declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.</p>	
<p>9</p>	<p>Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedida por parte del Ministerio de Trabajo; an caso que se presente más de 1 certificación, estas no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.</p> <p>Las certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objeto y duración del contrato; o Nombre de la entidad o empresa contratante; o Fecha de iniciación, fecha de terminación; o Valor del contrato; o Funcionario que lo emite; o Cargo del funcionario emisor. 	<p>X</p>		
<p>10</p>	<p>El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidos en el Distrito Capital.</p>	<p>X</p>		
	<p>El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.</p>	<p>X</p>		

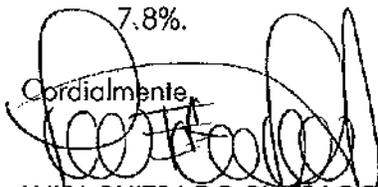
OFERENTE: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.

No.	Empresa de Servicios Temporales	MANPOWER		
		Requisito Habilitantes Técnico		OBSERVACIÓN
		C	NC	
1	Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.		X	Se solicita la remisión de certificación en la que se especifique que la autorización para operar y funcionar como EST, se encuentra vigente
2	Contar con las condiciones técnicas, legales, económicos y financieros de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.		X	Pendiente la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrito por el representante legal.
3	Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos. O en su defecto, contar con convenios con fondos de empleados aunque no sean propios, siempre y cuando se demuestre mediante certificación su vinculación a dicho fondo y se garantice que los trabajadores en misión en caso de desearlo puedan hacer parte del mismo.	X		
4	Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio, este requisito se acreditará con copia del convenio o certificación vigente del mismo.		X	Se solicita enviar copia del convenio o certificación del seguro funerario.
5	Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta. Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar los consultas anteriormente solicitadas.	X		
6	Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.		X	Pendiente adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.

7	Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R.I.S.S. requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:			Pendiente hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado
	CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES		
	Ejecutivo de cuenta	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo. El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares.		
	Coordinador de servicio o representante del contratista.	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana. El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.		
	Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quien se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S. de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S. Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aparte los respectivos hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar de forma escrita con antelación a dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla las mismas condiciones y requisitos exigidos en este documento.				
8	El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.		X	Pendiente declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.

9	<p>Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedida por parte del Ministerio de Trabajo; en caso que se presente más de 1 certificación, estas no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación, la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.</p> <p>Las certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objeto y duración del contrato; o Nombre de la entidad o empresa contratante; o Fecha de iniciación, fecha de terminación; o Valor del contrato; o Funcionario que lo emite; o Cargo del funcionario emisor. 	X	
10	<p>El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital.</p>	X	<p>Se solicita confirmación de sucursal o agencia en la ciudad de Bogotá o través del certificado de existencia o representación legal de Cámara de Comercio de Bogotá.</p>
	<p>El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.</p>	X	<p>Pendiente, certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio</p>

- En atención a que la oferta económica fue presentada en un formato diferente al anexo Nro. 4 y a que este no obedece a una modificación a la oferta, se solicita el diligenciamiento del mismo conforme a la adenda Nro. 2 publicada el 18 de Mayo, con firma original del Representante Legal, es de aclarar que conforme a la Nota Nro. 4 del mismo anexo " si no se diligencias los literales c y d, se entenderá que el porcentaje ofertado de AIU sobre dotaciones, EPPS y AUXILIOS DE VIAJES SERA EL DILIGENCIADO EN LOS LITERALES a y b." es decir para el caso de MANPOWER será 7.8%.

Cordialmente

 LUISA BUITRAGO BUITRAGO
 Sub- Directora P.A.R.I.S.S.


 ISABEL CRISTINA ESCOBAR PERDOMO
 Analista P.A.R.I.S.S.